



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 007 2020- MDLV/GM.

La Victoria,

13 MAR 2020

La Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

La solicitud presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de su nueva junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía reconocida en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, así como en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con el artículo 1° de La Ley N°25307, en concordancia con el artículo 2°, numeral 16 y el artículo 3° de la Constitución Política del Perú Aprobar el Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario el interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el numeral 1.4 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 refiere expresamente que son funciones específicas exclusivas de las Municipalidades provinciales "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la municipalidad distrital no pueda asumir dicha función".

Que, el numeral 6 del artículo 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los vecinos participan en los gobiernos locales a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el comité de vistos hace llegar el Acta de reunión realizada el día 02 de febrero del 2020 (que se adjunta en copia fedateada) por el Comedor Popular "FE Y ESPERANZA" en el domicilio ubicado en el Sector Los Troncos Mz. B, Lt. 10 - Prolongación Huayna Cápac del Distrito de La Victoria.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

Que, conforme a la solicitud presentada por su respectiva representante, quien solicita el reconocimiento de la Nueva Junta Directiva.

Que, en merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR RECONOCIMIENTO a la Junta Directiva del Comité del Comedor Popular “FE Y ESPERANZA”, ubicado en el Sector Los Troncos Mz. B, Lt. 10 - Prolongación Huayna Cápac del Distrito de La Victoria, el cual queda calificado como ente encargado de la atención del COMEDOR POPULAR, respecto a los beneficiarios registrados en su padrón y registrado por la Municipalidad Distrital de La Victoria.

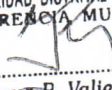
ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche “FE Y ESPERANZA” del Distrito de La Victoria a:

- | | | |
|---------------------|--------------------------------------|----------|
| ➤ PRESIDENTA | : NELIDA ADELAIDA EFFIO LORA | 16710379 |
| ➤ SECRETARIA | : ZOILA MELISSA CASTRO QUIÑONES | 44546434 |
| ➤ TESORERA | : CLARA ROSA SANCHEZ GOICOCHEA | 42413343 |
| ➤ ALMACENERO | : ANGILO ISAAC LIZANA RODRIGUEZ | 40406546 |
| ➤ FISCAL | : MARUJITA OLIVERA OCAS | 80598258 |
| ➤ VOCAL | : DEISI VALQUI CHUQUIPIONDO DE RAMOS | 70175021 |

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Guillermo R. Valiente Salazar
GERENTE